



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
28/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
29/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2255440F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el veintiocho de julio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XV.-PROPUESTA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO A ASOCIACIÓN CULTURAL CLAVARÍA VIRGEN DE LA BUENA MUERTE ([2255440F](#)).

Vista la propuesta presentada por el Sra.Alcaldesa informada por el Responsable de Fiestas, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por la Asociación Cultural Clavaria Virgen de la Buena Muerte cuyo objeto es potenciar la creatividad, el ocio educativo, el uso del valenciano, los vínculos y el aprendizaje, todo ello a través de actividades educativas, deportivas, culturales y festivas.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención es "Clavaria Virgen de la Buena Muerte" cuya entidad beneficiaria es la "Clavaria Virgen de la Buena Muerte", con cargo a la aplicación presupuestaria 338/.489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500023545.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la ASOCIACIÓN CULTURAL CLAVARIA VIRGEN DE LA BUENA MUERTE (CIF G97****7), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 5.000,00 €, para llevar a cabo las actividades durante las Fiestas Mayores, Patronales y Populares de 2025 en honor a la Virgen de la Buena Muerte cuantificado en 5.000,00 €.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la Subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio Regulador.

CUATRO.-Publicar la presente Concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
28/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2255440F

QUINTO..-Notificar la Concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
29/07/2025

